

10/11/2019

Fiscalía logra condenas contra acusados por disparar en la vía pública y porte de arma de fuego

Producto de una investigación realizada por el fiscal Oscar Sáez de la Unidad de Análisis

Criminal y Focos Investigativos (Sacfi) de Tarapacá y el OS 9 de Carabineros, y luego que se realizara el juicio oral, este viernes se logró condenar a dos acusados que portaban armas de fuego y uno de ellos, además, disparó en dos ocasiones en la vía pública.

De acuerdo a lo acreditado en el juicio, el 23 de agosto del año pasado, en horas de la noche, y debido a problemas previos entre la víctima y el acusado Yethro Durán Alvarado, éste llegó hasta calles Diego Portales con 18 de septiembre en Iquique, procediendo a disparar injustificadamente en la vía pública una pistola marca Taurus, calibre 9 mm., al menos en tres ocasiones, para luego retirarse del lugar.

Posteriormente, el 2 de septiembre del mismo año, aproximadamente a las 16:50 horas, el mismo acusado llegó a bordo de un vehículo marca Toyota hasta el frontis de un domicilio ubicado en pasaje Esfuerzo de Iquique, procediendo a disparar desde la vía pública hacia la casa al menos tres veces con la misma pistola. Producto de estos últimos disparos, resultaron dañados un vehículo marca Mazda y el frontis del domicilio.

Luego, durante la tarde del 13 de septiembre, el acusado Manuel Muñoz Campos acordó con el imputado Durán Alvarado ir a buscar al domicilio de este último una pistola y municiones. Así, llegó en su vehículo a las inmediaciones de un domicilio ubicado en calle 21 de Mayo Iquique, lugar donde un sujeto salió desde la residencia y le entregó una bolsa color negro y una caja negra cuadrada con la leyenda Taurus, la que dejó en el asiento trasero del vehículo, momento en que fue fiscalizado por personal de Carabineros que vigilaban el lugar, constatando que la caja cuadrada contenía una pistola marca Taurus, calibre 9 mm; cuatro cargadores de pistola para munición de 9 mm y 39 cartuchos calibre 9 mm.

En el juicio oral la Fiscalía presentó los testimonios de testigos que declararon con reserva de identidad sobre cómo ocurrieron los hechos, y de los funcionarios del OS 9 y peritos del Laboratorio de Carabineros que realizaron las diligencias investigativas y periciales que permitieron vincular al imputado Durán Alvarado con las distintas balaceras, y detener a ambos acusados.

Terminado el juicio, el tribunal resolvió condenar al acusado Yethro Durán Alvarado a las penas efectivas de 5 años y un día de presidio por el delito reiterado de disparar injustificadamente en la vía pública, y 4 años por la tenencia ilegal de arma de fuego. De igual forma, el acusado Manuel Muñoz Campos fue condenado a 3 años y un día de presidio por el delito de porte ilegal de arma de fuego, pena que deberá cumplir sin derecho a beneficio.